Leioa
UDALA-AYUNTAMIENTO
www.leioa.eu

RUBRICA
EL ALCALDE
ACCTAL.,

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Extraordinaria del día 31 de agosto de 2016

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL.
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

CONCEJALES
Euzko Abertzaleak
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
XABIER LOSANTOS OMAR
IDOIA BLASCO CUEVA
DIONI ANDRES BLANCO
Esnatu Leioa
RUBEN BELANDIA FRADEJAS
BEGOÑA JUARISTI LINACERO
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN
EH-Bildu Leioa:
JOKIN UGARTE EGURROLA
ARITZ TELLITU ZABALA
Socialistas Vascos:
JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO
Grupo Popular de Leioa:
XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE:
MARIA CARMEN URBIETA GONZALEZ
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
IKER AGIRRE BARTZENA
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ

TRADUCTOR DE EUSKERA
D. KOLDO BIGURI

INTERVENTORA
Dª EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIO ACCTAL
D. JON BILBAO ARBERAS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las doce horas y ocho minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente Acctal., Dª IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA,** con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por el **Secretario General Acctal. D. JON BILBAO ARBERAS,** al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previamente convocados por la Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículos 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y de conformidad asimismo con lo establecido el artículo 25 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, por el Sr. Alcalde Presidente Acctal., se recordó que la convocatoria de esta sesión venía determinada por lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.9985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y tenía como finalidad designar los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones convocadas para el próximo día 25 de septiembre de 2016

1º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO A CELEBRAR EL 25.09.2016: El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales.

A tal fin, como quiera que el citado artículo establece que deberá realizarse un sorteo público para las correspondientes designaciones entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente y que este sorteo habrá de tener lugar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, y en uso de las facultades que le están atribuidas

RUBRICA
EL ALCALDE
ACCTAL.,

en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía Presidencia Acctal ha tenido a bien convocar sesión plenaria extraordinaria el día 31.08.2016 a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de proceder a la designación de Presidentes y Vocales de Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Vasco, a celebrar el día 25 de septiembre de 2.016, convocadas por Decreto 23/2106, de 1 de agosto, del Lehendakari.

Por la Alcaldía Presidencia Acctal., atendiendo a las disposiciones que proceden a las convocatorias electorales y a lo dispuesto en la legislación electoral, se ha procedido a la convocatoria del presente Pleno Extraordinario.

JUSTIFICACION

Conforme se señala anteriormente, entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a las convocatorias, deberá celebrarse el sorteo para la designación del Presidente y de los Vocales de las mesas electorales, y proceder, mediante sorteo público, a la designación de los Presidentes y Vocales que constituirán las Mesas Electorales, correspondiendo dicha función a los Ayuntamientos, es decir, un Presidente y dos suplentes, así como dos Vocales, más cuatro suplentes.

En consecuencia, debe efectuarse el sorteo para designar los componentes de las 38 mesas electorales en que están divididos los distritos y secciones del municipio.

PROCEDIMIENTO

Como ya se ha procedido en los procesos electorales inmediatos y con el propósito de simplificar el desarrollo de la presente sesión plenaria así como las tareas administrativas, se opera a través de un sistema informático que determinará aleatoriamente mediante una función informática unos números, que se han asignado a cada elector y que tienen correspondencia con los números del Censo Electoral y de ahí se designan las personas que ocuparán los distintos cargos, en la condición de titulares y suplentes, por cada mesa electoral.

Se procedió pues a realizar el sorteo por cada una de las treinta y ocho mesas electorales del municipio, determinándose nueve números por mesa que, por orden correlativo correspondían a los siguientes cargos:

Titulares:
1.- Presidente Titular
2.- Primer Vocal Titular
3.- Segundo Vocal Titular

Suplentes:
4.- 1º Suplente de Presidente
5.- 2º Suplente de Presidente
6.- 1º Suplente de Primer Vocal
7.- 2º Suplente de Primer Vocal
8.- 1º Suplente de Segundo Vocal
9.- 2º Suplente de Segundo Vocal

RUBRICA
EL ALCALDE
ACCTAL.,

DESIGNACIONES

Realizado el sorteo a través del programa informático. Se incluyen los resultados que por cada mesa se produjeron, insertándose el documento que se remitirá a la Junta Electoral de zona de Bilbao. Se contó con la colaboración de un técnico de la empresa Munalra para responder a los asuntos de orden informático.

El Ayuntamiento Pleno **aprobó** por unanimidad las designaciones resultantes del sorteo, dando su conformidad a todo lo actuado, que se incluyen como anexo al acta si bien, en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal no se harán públicos los nombres de quienes resultaron elegidos.

Y siendo las doce horas y diecisiete minutos, por la Alcaldía Presidencia Acctal. se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría Acctal., levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL.,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,